



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **14 JUL. 2010**

VISTO: La carencia de recursos humanos que afecta al Registro Departamental de Maldonado, oficina dependiente de la Unidad Ejecutora 0.18, "Dirección General de Registros", del Programa 009, "Inscripción y Certificación de Actos y Contratos"; del Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura".-----

RESULTANDO: I) De acuerdo a la situación de servicio planteada, la única opción para dotar a la unidad de los recursos humanos indispensables fue contratar personal por la modalidad de Contratos de Trabajo a Término.-----

II) Con fecha 5 de marzo de 2010 la Directora del Registro Departamental de Maldonado Esc. Stella Stratta fundamentó la necesidad de seguir contando con los servicios de las escribanas María Noel Tobías y Mariana Iglesias, argumentando que los motivos que originaron las contrataciones subsisten.-----

III) Las dos profesionales fueron puestas en conocimiento de la voluntad de la Administración de prorrogar sus contratos, lo cual aceptaron en todos sus términos.-----

CONSIDERANDO: De acuerdo a lo informado por la Gerencia Financiero Contable del organismo, existe crédito suficiente en el Objeto del Gasto 095.002 "Fondo de Contrataciones".-----

ATENCIÓN: A lo antes expuesto y a lo dispuesto por la Ley 17.556 Art. 30 a 42, Ley 18.046 Art. 48 y 49; Ley 17.930 Art.18 y Decretos 85/003, 376/003 y 138/010 de 26 de abril de 2010.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) **AUTORIZÁSE** a la Unidad Ejecutora 0.18 "Dirección General de Registros", del Programa 009 "Inscripción y Certificación de Actos y Contratos", del Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura", a prorrogar los contratos a término de las Escribanas **MARÍA NOEL TOBÍAS SIMONS**, Cédula de Identidad Nro. 3.855.247-5 y **MARIANA IGLESIAS FERNÁNDEZ**, Cédula de Identidad Nro. 3.849.806-5; en el nivel VI de la categoría Profesional, con una remuneración mensual de \$ 24.919 (Pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos diecinueve) a valor enero de 2010, por un régimen horario de 40 horas semanales, para desempeñar tareas en el Registro Departamental de Maldonado.-----

2) **LAS** prórrogas de los contratos entrarán en vigencia a partir del 12 de abril de 2.010 y vencerán el 31 de marzo de 2.011.-----

3) **EL** gasto emergente de las prórrogas de los contratos a suscribirse, se financiará con cargo al crédito que el organismo tiene disponible en el Objeto del Gasto 095.002 "Fondo de Contrataciones".-----

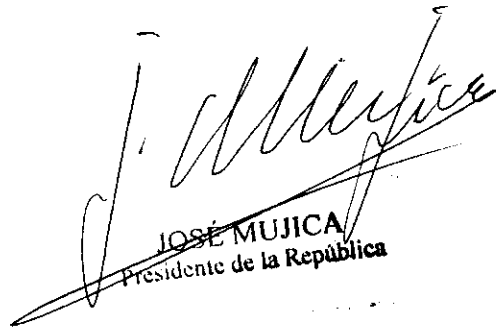
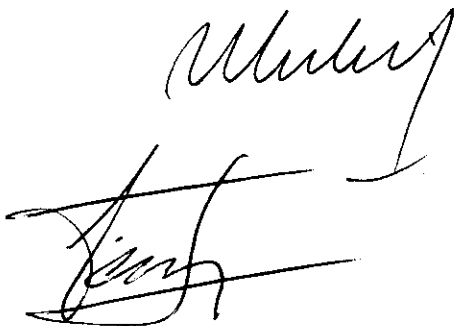
4) **FACÚLTASE** al titular de la Dirección General de Registros a suscribir los contratos respectivos.-----

5) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6) **PASE** a la Dirección General de Registros, a fin de suscribir los contratos autorizados por la presente Resolución y demás efectos.-----

7) **CUMPLIDO**, archívese.-----

2010 11 0001 1381



JOSE MUJICA
Presidente de la República